

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 9 de julio de 2014 en el centro médico que MUTUALIA, M.A.T.E.P.S.S. nº 2 (antes Mutua Vizcaya Industrial) posee en el bajo derecha del [REDACTED] de Zamudio, Bizkaia, inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico médico allí existente e identificada por los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-0282
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-0282
- * **Titular:** MUTUALIA, Mutua de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales nº 2.
- * **C.I.F.:** [REDACTED]
- * **Teléfono:** [REDACTED]
- * **Tipo de instalación:** DOS. Radiodiagnóstico general.
(art. 17 R.D. 1085/2009)
- * **Fecha inscripción en el registro:** 12 de mayo de 2006
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D^a [REDACTED], responsable de centros médicos de MUTUALIA en Bizkaia; D^a [REDACTED], radióloga y directora de instalaciones de radiodiagnóstico de MUTUALIA, y D. [REDACTED] médico y director para esta instalación de Zamudio, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo:
 - Marca: [REDACTED]
 - Modelo: [REDACTED]
 - Nº de serie: G-22513.
 - Tensión máxima: 150 kV.
 - Intensidad máxima: 640 mA.
 - Tubo marca: [REDACTED]
 - Tubo modelo: [REDACTED]
 - Tubo nº serie: 1L593.

- La instalación queda clasificada como de tipo DOS, instalación de radiodiagnóstico general, según el artículo 17 del R.D. 1085/2009, Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

- El equipo se corresponden con el declarado el 25 de abril de 2006 y actualizado el 20 de septiembre de 2012 por cambio de tubo e inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.

- El certificado de conformidad del equipo [REDACTED] n/s G-22513 para su registro presentado junto con la declaración de la instalación fue emitido por [REDACTED]

- El certificado de conformidad de la instalación fue emitido por la UTPR [REDACTED] [REDACTED] con fecha 29 de marzo de 2006.

- Se dispone de contrato de prestación de servicios formalizado por escrito con la UTPR [REDACTED] con fecha 15 de enero de 2010. En dicho contrato no se explicita la aceptación por el titular de la instalación de la obligación de la UTPR de informar al CSN en caso de observar en la instalación circunstancias adversas a la seguridad.

- Se dispone de Programa de Protección Radiológica integrado junto con el Programa de Garantía de Calidad, en documento en ed. 1.0 rev. 1.0 y preparado por Protección Radiológica Médica.

- El Programa de Protección Radiológica consta de una parte general y de otra particularizada con las dependencias y equipo de esta instalación: señala la clasificación radiológica de las distintas zonas y clasifica a todos los trabajadores de la instalación como expuestos de categoría B. En él figuran normas de actuación para la realización de los distintos tipos de radiografías.



- El último control de calidad ha sido realizados por [REDACTED], según informe fechado el 4 de febrero de 2014 mostrado a la inspección. Dicho informe identifica al técnico autor del control, incluye resultados de medidas de los niveles de radiación y refleja que no se detectaron anomalías.
- Ese informe sobre el control de calidad incluye estimación de dosis a paciente, pero no identifica al radiofísico responsable de las mismas.
- El último certificado periódico de conformidad para la instalación ha sido emitido por [REDACTED] con fecha 4 de febrero de 2014 con firma de su jefe de PR.
- El último informe periódico para esta instalación, correspondiente al bienio 2011 - 2012, fue remitido por la UTPR al Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 13 de marzo de 2013.
- La asistencia técnica para el equipo de rayos X es prestada por [REDACTED].., manifiestan.
- Dirige las instalaciones de rayos X de Mutua D^a [REDACTED]; médico especialista en Radiodiagnóstico según título oficial mostrado a la inspección y con acreditación como supervisora de instalaciones radiactivas emitida conjuntamente por el Hospital de Basurto y el [REDACTED] con fecha 7 de febrero de 1992.
- En la unidad de Zamudio está también acreditado para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico D [REDACTED], según certificado emitido por [REDACTED] con fecha 26 de noviembre de 2013.
- Están además acreditadas para operar instalaciones de rayos X para diagnóstico médico D^a [REDACTED] y D^a [REDACTED], según sendos certificados mostrados a la inspección y emitidos por Radioprotección consultores en fechas 21 de junio de 2007 y 22 de mayo de 1995 respectivamente.
- El control dosimétrico se realiza mediante dos dosímetros nominales asignados a las dos personas que operan el equipo de rayos, leídos por el [REDACTED] [REDACTED]. Están disponibles los historiales dosimétricos hasta abril de 2014; todos ellos con valores de fondo.
- La instalación de rayos X ocupa una parte, de uso exclusivo para este fin, dentro del centro médico de la empresa; está formada por sala de rayos y puesto de control. Estos dos quedan separados por pared con puerta y ventana, ambos plomados.



- Existen dos accesos a la zona de rayos X: una puerta desde el pasillo general, la cual cuenta con pestillo interior, normalmente cerrado, y otra, la habitualmente usada, desde la consulta médica. Las puertas están plomadas.
- Se manifiesta que el paciente normalmente accede a la sala de rayos desde la consulta, y siempre acompañado por el personal de la instalación.
- El acceso del operador al puesto de control implica necesariamente atravesar la sala de rayos.
- En las dos puertas de acceso a la zona de rayos X existen señales de Zona controlada con riesgo de irradiación; también hay aviso a embarazadas. Ambas puertas dispone de luces: verde, equipo dispuesto; roja, emisión de radiación.
- Se manifiesta que el disparo del equipo de rayos es realizado desde la sala de control, con las puertas cerradas, y que la dirección del haz es bien vertical hacia el suelo, bien horizontal hacia la pared opuesta a la sala de control.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis y de dosis con el equipo [REDACTED] n/s G-22513 funcionando con los valores propios de una radiografía lumbar, un recipiente con agua como dispersor y disparando en vertical hacia la mesa los valores hallados fueron:
 - En la sala de control:
 - 0,18 $\mu\text{Sv/h}$ máx. en la puerta entre control y sala.
 - 100 $\mu\text{Sv/h}$ máx. en la puerta, abierta, entre control y sala
 - 0,20 μSv dosis acumulada tras los dos disparos anteriores.
 - En la sala de curas:
 - 0,32 $\mu\text{Sv/h}$ máx. en la puerta que da a la sala de rayos.
 - En el pasillo:
 - 5,1 $\mu\text{Sv/h}$ máx. en la puerta entre sala y pasillo.
 - 0,56 $\mu\text{Sv/h}$ en el centro del pasillo, frente a la puerta.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 14 de agosto de 2014.



Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Bilbao , a 1 de Septiembre de 2014.

Fdo.: 

Cargo Director de Instalaciones
Radioactivas FUQUALIA - Bizkaia